

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA
ANEXO ORDENANZA N° 235-MDS

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	% UIT	IMPORTE S/. 3,600.00	CALIFICACIÓN		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	RECURSOS IMPUGNATIVOS	
					AUTOMATICO	EVALUACION				
						POSITIVO				NEGATIVO
GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO*										
	<p>-Obras menores de modificación, ampliación, remodelación que tengan un área inferior a los 30 m2 de intersección a un valor no mayor a 6 UIT.</p> <p>-Obras de carácter militar de las FF.AA., PNP, INPE.</p> <p style="text-align: center;"><u>Base Legal</u></p> <p style="text-align: center;">Ley 29090 (25/09/07)</p> <p style="text-align: center;">Art. 10°, 25°</p> <p style="text-align: center;">D.S. N° 024-2008-Vivienda</p> <p style="text-align: center;">Art. 42° y 50°</p>	<p>8.Plano de ubicación y Plano de la obra que ejecutar.</p> <p>En caso de ampliaciones o remodelaciones de inmuebles que cuenten con licencia o declaratoria de fábrica, el plano de planta se desarrollará sobre la copia del plano de la edificación existente con indicación de las obras nuevas a ejecutarse.</p> <p>9. Plano de arquitectura elaborado y firmado por un arquitecto colegiado.</p> <p>10.Plano de estructuras elaborado y firmado por un ingeniero civil colegiado.</p> <p>11.Carta de responsabilidad de obra según formato.</p> <p>12.Plano de instalaciones sanitariase instalaciones electricas</p> <p>La demolición total de edificaciones que no constituye parte integrante del Patrimonio cultural Nación y no se requiera el uso de explosivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de estructuras elaborados y firmados por Ing Civil colegiado. - Carta de responsabilidad de obra firmada por Ing Civil acompañado de Boleta de Habilitación. 								

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA
ANEXO ORDENANZA N° 235-MDS

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	% UIT	IMPORTE S/. 3,600.00	CALIFICACIÓN		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	RECURSOS IMPUGNATIVOS	
					AUTOMATICO	EVALUACION				
						POSITIVO				NEGATIVO
GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO*										
	<u>MODALIDAD "B"</u>	<u>MODALIDAD "B"</u>								
	- Edificaciones Con fines de vivienda unifamiliares y multifamiliares de hasta 5 pisos o condominios de vivienda Unifamiliares y/o multifamiliares siempre que el proyecto tenga un máximo de 3000 m2 de área construida - Los cercos mayores a 1,000 m de longitud - Edificaciones que pudiendo estar en modalidad o requieran la ejecucion de zotanos o semizotanos a una profundidad de excavación a 1.50 m y colinden edificaciones existentes <u>Base Legal</u> Ley 29090 (25/09/07) Art. 10º y 25º	1.Formulario único (FUE) suscrito por el Propietario y los profesionales responsables del proyecto, donde deberá el sello de pago de auto liquidación 2.Copia literal de dominio expedida por SUNARP con una anticipación a 30 días naturales. 3.En caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta conderecho a edificar 4.Si el solicitante es una pesona juridica se acompañará la vigencia de poder por el registro de personas juridicas con una anticipación no mayor a 30 días naturales. 5.Boleta de habilitación de los profesionales que suscribenla documentaión técnica 6.Comprobante de pago por derecho y liquidación cancelada 7.Certificado de Parametros Urbanisticos y Edificaciones y Certificado de factibilidad de servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines	Derecho 4.05%	S/. 145.90	X		Sub Gerencia de Administración Docum y Archivo Distrital - Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano	Reconsideración: ComisionTécnica Calificadora Distrital Apelación: Comisión Técnica Calificadora Provincial		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA
ANEXO ORDENANZA N° 235-MDS

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	% UIT	IMPORTE S/. 3,600.00	CALIFICACIÓN		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	RECURSOS IMPUGNATIVOS	
					AUTOMATICO	EVALUACION				
						POSITIVO				NEGATIVO
GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO*										
	D.S. N° 024-2008- Vivienda (27/09/2008) Art. 42° y 51°	<p>diferentes al de vivienda.</p> <p>8. Plano de Ubicación y localización según formato.</p> <p>9. Plano de arquitectura elaborado y firmado por un arquitecto colegiado.</p> <p>10. Plano de estructura elaborado y firmado por un ingeniero civil colegiado.0</p> <p>11. Plano de instalaciones Sanitarias elaborado y firmado por un ingeniero sanitario colegiado.</p> <p>12. Plano de instalaciones electrica elaborado y firmado por un ingeniero electricista colegiado.</p> <p>13. Plano de instalaciones electromecanicas y de gas de ser el caso</p> <p>14. Memoria justificativa.</p> <p>15. Plano de sostenimiento de excavaciones de ser el caso acompañado de</p> <p>memoria descriptiva que se precise la características de las excavaciones y las edificaciones colindantes con inicación expresa del número de pisos y sótano. La memoria deberá complementarse con fotografías.</p> <p>16. Poliza CAR (todo riesgo contratista), según las característica de las obras a ejecutarse con una cobertura minima de daños materiales y personales a terceros. Con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de la obra.</p>								

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA
ANEXO ORDENANZA N° 235-MDS

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	% UIT	IMPORTE S/. 3,600.00	CALIFICACIÓN		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	RECURSOS IMPUGNATIVOS		
					AUTOMATICO	EVALUACION					
						POSITIVO				NEGATIVO	
GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO*											
	<p><u>Licencia de Construccion</u></p> <p><u>"Modalidad "C" y "D" con evaluación de Comisión</u></p> <p><u>Técnica</u></p> <p>Ley N° 29090 (25/09/07) art 10° y 25°</p> <p>D.S 024-2008- VIVIENDA (27/09/08)</p> <p>art 42°, 52°, 53°, 54°, 59°</p> <p>(Edificaciones para fines de vivienda multifamiliar</p> <p>y/o condominios que incluyan viviendas</p> <p>multifamiliar de más de 5 pisos y/o mas de 3000 m2 de area construida.</p> <p>Edificaciones para fines diferentes de vivienda a</p> <p>excepción de la previstas en la modalidad D</p> <p>Edificaciones de uso mixto con vivienda las</p> <p>intervenciones que se desarrollan en bienes culturales inmuebles previamente declarados.</p>	<p><u>Proyecto</u></p> <p>1.Formulario Único de Edificación (FUE) suscrito por el propietario y los profesionales responsables del proyecto</p> <p>2.Copia literal de dominio expedida por SUNARP con una anticipación a 30 naturales.</p> <p>3.Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica</p> <p>4.En caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio se deberá presentar además la documentación que acredite con derecho a edificar.</p> <p>5.Si el solicitante es una persona juridica se acompañará la vigencia de poder expedida por el registro de personas juridicas con una anticipación no mayor a 30 dias naturales.</p> <p>6.Comprobante de pago por el derecho y liquidación de licencia correspondiente.</p> <p>7.Certificado de parametros urbanisticos y edificatorios.</p> <p>8.Certificado de factibilidad de servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.</p>	Derecho de Licencia	33.33%	S/. 1,200.00		8 días	hábles	Sub Gerencia de Administración Docum y Archivo	Comisión Técnica Calificadora Distrital - Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano	Reconsideración: ComisionTécnica Calificadora Distrital Apelación: Comisión Técnica Calificadora Provincial

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA
ANEXO ORDENANZA N° 235-MDS

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	% UIT	IMPORTE S/. 3,600.00	CALIFICACIÓN		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	RECURSOS IMPUGNATIVOS	
					AUTOMATICO	EVALUACION				
						POSITIVO				NEGATIVO
GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO*										
		<p>19. Estudio de impacto ambiental de ser el caso.</p> <p><u>Licencia de Edificación para Remodelación Ampliación o Puesta en valor Historio.</u></p> <p>1. Formulario Único de Edificación (FUE) suscrito por el propietario y los profesionales responsables del proyecto</p> <p>2. Copia literal de dominio expedida por SUNARP con una anticipación a 30 naturales</p> <p>3. Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica</p> <p>4. En caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.</p> <p>5. Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la vigencia de poder expedida por el registro de personas jurídicas con una anticipación no mayor a 30 días naturales.</p> <p>6. Comprobante de pago por el derecho correspondiente</p> <p>7. Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios</p> <p>8. Certificado de factibilidad de servicios para nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.</p> <p>9. Plano de ubicación y localización según formato.</p>								

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA
ANEXO ORDENANZA N° 235-MDS

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	% UIT	IMPORTE S/. 3,600.00	CALIFICACIÓN		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	RECURSOS IMPUGNATIVOS	
					AUTOMATICO	EVALUACION				
						POSITIVO				NEGATIVO
GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO*										
		<p>10.Plano de arquitectura elaborado y firmado por un arquitecto colegiado (diferenciados</p> <p style="padding-left: 20px;">con su memoria justificativa, levantamiento de la fábrica existente gratificandose</p> <p style="padding-left: 20px;">con achurado a 45° los elementos a eliminar, fabrica resultante gratificandose con</p> <p style="padding-left: 20px;">achurado a 45° perpendicular al anterior los elementos a edificar; para las obras de</p> <p style="padding-left: 20px;">puesta en valor historico se debe rá gratificar en los planos los elementos arquitectonicos con valor historico monumental propios de la edificación diferenciandose aquellos que serán objetos de restauracion, reconstrucción, en su caso.</p> <p>11.Plano de estructuras elaborado y firmado por un ingeniero civil colegiado</p> <p style="padding-left: 20px;">(acompañado de memoria justificativa, obligatorio en los casos de remodelación</p> <p style="padding-left: 20px;">ampliación o reparación y cuando sea necesario en los demás tipos de obra. En cualquier caso se diferenciarán claramente los elementos estructurales existentes</p> <p style="padding-left: 20px;">los que se eliminarán y los nuevos, y se detallará adecuadamente los empalmes)</p> <p>12.Plano de instalaciones Sanitarias y Electricas elaborado y firmado por un ingeniero</p> <p style="padding-left: 20px;">sanitario y/o electricista colegiado (diferenciados claramente los puntos y salidas</p>								

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA
ANEXO ORDENANZA N° 235-MDS

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	% UIT	IMPORTE S/. 3,600.00	CALIFICACIÓN		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	RECURSOS IMPUGNATIVOS	
					AUTOMATICO	EVALUACION				
						POSITIVO				NEGATIVO
GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO*										
	art 42°, 52°, 53°, 54°, 59° : Art. 10° y 25° D.S. N°024-2008- Vivienda (27/09/2008) Art. 59°	2.En caso de solicite licencia de edificación para remodelación, ampliación o puesta en valor historico deberán presentar los requisitos señalados en el numeral 1° al 17° de los requisitos del proyecto y además: - Estudio de Impacto Ambiental , según sea el caso - Informe técnico favorable de los revisores urbanos. Nota: La documentacion tecnica debera contener el sello conforme y la firma de los revisores urbanos.								